



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa anotado del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/202, aprobó el programa provisional para su período de sesiones de 2017 ([E/2017/1](#)).

En la sección I del presente documento figura la lista de los temas del programa para el período de sesiones de 2017 del Consejo. La sección II contiene las anotaciones de los temas. Las anotaciones tienen por objeto proporcionar una breve reseña histórica de cada tema e indicar, cuando proceda, la documentación de que ha de disponerse en el transcurso del período de sesiones. En el presente documento no se incluyen los temas examinados por el Consejo cada dos años¹.

El Consejo, en su resolución 2017/1, aprobó los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2017, que incluye las reuniones de coordinación y gestión, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, la serie de sesiones de integración, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, la serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizado bajo los auspicios del Consejo.

El Consejo actualizó nuevamente sus arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 con la decisión de que la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrara el 7 de abril de 2017 (decisión 2017/209 del Consejo)² y de que el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se reuniera del 22 al 25 de mayo de 2017 e incluyera la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (decisión 2017/206 del Consejo)³.

La actualización de los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 figura en el anexo.

¹ El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, la cooperación Sur-Sur para el desarrollo y el proyecto de marco estratégico para el período 2020-2021.

² [E/2017/L.10](#), aprobado en la séptima sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2016.

³ [E/2017/L.7](#), aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre de 2016.



I. Programa del período de sesiones de 2017

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - c) Debate temático.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;

- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Información geoespacial;
 - j) La mujer y el desarrollo;
 - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - l) Transporte de mercancías peligrosas;
 - m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

- f) Derechos humanos;
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la resolución 68/1, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajusta a un ciclo que va de julio a julio. El mandato de los integrantes de la Mesa del Consejo para el período de sesiones de 2017 comenzará en la fecha de su elección y se prolongará hasta la fecha de la elección de sus sucesores, de conformidad con el artículo 19 del reglamento del Consejo. Con arreglo al principio de la rotación geográfica de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente del Consejo en su período de sesiones de 2017 deberá provenir de los Estados de África. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán entre los miembros de los otros grupos regionales.

En su decisión 2017/200 A, el Consejo eligió por aclamación a Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabue) Presidente del Consejo, y a Marie Chatardová (Chequia), Cristián Barros Melet (Chile) y Heiko Thoms (Alemania) Vicepresidentes del Consejo durante su período de sesiones de 2017.

En su decisión 2017/200 B, el Consejo eligió por aclamación a Nabeel Munir (Pakistán) Vicepresidente del Consejo durante su período de sesiones de 2017.

En su decisión 2017/200 C, el Consejo eligió por aclamación a Jürgen Schulz (Alemania) Vicepresidente del Consejo para completar el mandato de Heiko Thoms (Alemania).

De conformidad con la recomendación del Presidente, el Consejo, en su decisión 2017/203, estableció las siguientes responsabilidades especiales de la Mesa para el período de sesiones de 2017: la serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017, convocados bajo los auspicios del Consejo, así como el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, serán responsabilidad del Presidente del Consejo, Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabue); la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo será responsabilidad del Vicepresidente, Cristián Barros Melet (Chile); la serie de sesiones de integración será responsabilidad del Vicepresidente, Nabeel Munir (Pakistán); la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios será responsabilidad del Vicepresidente, Jürgen Schulz (Alemania); y las reuniones de coordinación y gestión, incluidas las elecciones para cubrir vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo, serán responsabilidad de la Vicepresidenta, Marie Chatardová (Chequia).

Documentación

No se necesita documentación.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El 28 de julio de 2016, en la primera sesión de su período de sesiones de 2017, el Consejo aprobó el programa provisional para el período de sesiones ([E/2017/1](#); decisión 2017/202 del Consejo).

De conformidad con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y teniendo en cuenta la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, el Consejo, en su decisión 2017/208⁴, decidió que el tema principal de su período de sesiones de 2017 sería “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”.

Documentación

Programa provisional ([E/2017/1](#))

Programa anotado del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social ([E/2017/100](#))

3. Programa básico de trabajo del Consejo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, con la colaboración de los demás miembros de la Mesa, organiza consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y formula propuestas al respecto, que se someten al examen del Consejo.

De conformidad con la decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación del trabajo del Consejo, el Presidente convoca consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos y sus métodos de trabajo vigentes en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#) y [68/1](#).

Documentación

Programa básico de trabajo y lista preliminar de documentos para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social ([E/2017/2](#))

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para cubrir vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones, en particular en la que tendrá lugar del 19 al 21 de abril de 2017.

⁴ [E/2017/L.9](#), aprobado en la quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016.

Documentación

Anotaciones para las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social ([E/2017/1/Add.1](#))

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2017/9](#) y adiciones)

5. Serie de sesiones de alto nivel

La Asamblea General, en su resolución [68/1](#), decidió que se celebraría en julio una serie de sesiones de alto nivel, en que se seguirían desempeñando las funciones asignadas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [45/264](#), [48/162](#), [50/227](#), [61/16](#) y [70/299](#).

De conformidad con la resolución 2017/1 del Consejo, la serie de sesiones de alto nivel, que incluiría la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo, tendría lugar del 17 al 20 de julio de 2017.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos (resolución [68/1](#) de la Asamblea General y decisión 2017/208 del Consejo)⁴

a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y el párrafo 18 de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, bajo los auspicios del Consejo, se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, a fin de evitar duplicaciones, aumentar la eficiencia y fortalecer la complementariedad y las sinergias.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [70/1](#) de la Asamblea General y [E/HLS/2016/1](#))

b) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [48/162](#) y [61/16](#), el Consejo mantendrá un diálogo normativo de alto nivel con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio económico y social mundial 2017 (E/2017/50) (resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180, y resolución 1983/50 del Consejo)

Situación y perspectivas de la economía mundial 2017 (resolución 118 (II) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

c) Debate temático

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1, el Consejo sigue promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios, fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidirá el Consejo y se basará en un informe del Secretario General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos (resolución 68/1 de la Asamblea General y decisión 2017/208 del Consejo)⁴

6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraran bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por el Presidente del Consejo y tendrían un enfoque temático que reflejara la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo y de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará bajo los auspicios del Consejo durante su período de sesiones de 2017 es “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” (resolución 70/299 de la Asamblea General).

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 67/290 y 70/1, el foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo, realizará exámenes temáticos periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de aplicación, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su resolución 70/299, la Asamblea General decidió además que el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinaría un conjunto de Objetivos y sus interrelaciones, con miras a facilitar un examen en profundidad de los progresos alcanzados en todos los Objetivos durante un ciclo de cuatro años, mientras que los medios de implementación, incluso en lo que respecta al Objetivo 17, se examinarían anualmente.

En lo referente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará bajo los auspicios del Consejo durante su período de sesiones de 2017, la Asamblea General decidió, en su resolución 70/299, que, además del examen anual del Objetivo 17, se realizaría un examen en profundidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 9 y 14.

De conformidad con las resoluciones 70/1 y 70/299 de la Asamblea General, la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Cada cuatro años, se preparará un *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* más científico y analítico que servirá de complemento al informe anual del Secretario General sobre los progresos. En respuesta a la invitación formulada por la Asamblea General en su resolución 70/1, el Presidente del Consejo llevó a cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, cuyo resultado se reflejó en el anexo de la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel de 2016.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 67/290, 70/1 y 70/299, en el contexto del foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo, deberían celebrarse exámenes nacionales voluntarios de todos los países, incluidos los países en situaciones especiales, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias que abarquen los éxitos, los desafíos y las enseñanzas extraídas. En su resolución 70/299, la Asamblea solicitó al Secretario General que actualizase, según procediera y teniendo en cuenta las observaciones de los países participantes en el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo durante su período de sesiones de 2016, las directrices comunes para la presentación de informes voluntarios que figuran en el anexo del informe del Secretario General, y las pusiera a disposición de los Estados Miembros como instrumento que pudieran utilizar en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios.

La Asamblea General, en su resolución 67/290, invitó a las comisiones regionales a hacer aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso en el contexto de reuniones regionales anuales.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 69/214 y 70/201)

Resumen de los debates del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1)

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General)

Informe del período de sesiones de 2017 del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidas las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro (22 a 25 de mayo de 2017) (resoluciones de la Asamblea General 69/313, 70/1, 70/192 y 71/217)

Resumen de la Presidencia del Consejo sobre el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#), [65/145](#), [69/313](#) y [71/217](#), y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Informes de cinco reuniones regionales sobre el desarrollo sostenible (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

Documentos de los grupos principales y demás interesados pertinentes (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

De conformidad con la resolución 2017/1 del Consejo, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 28 de febrero al 2 de marzo de 2017.

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

La Asamblea General, en su resolución [67/226](#), y el Consejo, en su resolución 2015/15, solicitaron al Secretario General que presentara un informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo⁵ (resolución [67/226](#) de la Asamblea General, y resoluciones del Consejo 2014/14 y 2015/15)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [62/208](#), [64/289](#), [65/176](#), [67/226](#) y [68/229](#), y resoluciones del Consejo 1995/51, 2011/5, 2013/5 y 2015/15).

⁵ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

De conformidad con la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, los órganos rectores competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para examinar el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2016 ([E/2016/34/Rev.1](#)) (Suplemento núm. 14) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#) y [62/208](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre su labor realizada en 2016 ([E/2016/35](#)) (Suplemento núm. 15) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#), [62/208](#) y [65/176](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2016 ([E/2017/36](#)) (Suplemento núm. 16) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [53/192](#), [59/250](#) y [62/208](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2016 ([E/2017/4](#)) (resolución [64/289](#) de la Asamblea General y resolución 2011/5 del Consejo)

8. Serie de sesiones de integración

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, se celebra anualmente una serie de sesiones de integración cuyo calendario y modalidades son determinados por el Consejo. Las principales funciones de esta serie de sesiones son consolidar todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes y promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. La serie de sesiones de integración incorpora los mensajes clave del sistema del Consejo sobre el tema principal y formula recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de seguimiento.

De conformidad con la resolución 2017/1 del Consejo, la serie de sesiones de integración se celebrará del 8 al 10 de mayo de 2017. El Consejo, en su decisión 2017/210⁶, decidió que el tema de la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2017 sería “Cómo conseguir que la erradicación de la pobreza sea un objetivo integral de todas las políticas”.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

⁶ [E/2017/L.11](#), aprobado en la novena sesión plenaria, celebrada el 26 de enero de 2017.

9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

De conformidad con la resolución [52/12 B](#) de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, y con arreglo al párrafo 11 b) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, se celebrará en junio una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios mediante la cual el Consejo seguirá contribuyendo a fortalecer la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y a apoyar y complementar la labor internacional para hacer frente a emergencias humanitarias, incluidas las causadas por desastres naturales, a fin de promover una respuesta de las Naciones Unidas mejor y más coordinada. El Consejo deberá seguir celebrando también una reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y después del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución 2017/1 del Consejo, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2017.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resolución [52/12 B](#) de la Asamblea General y decisión 1999/208 del Consejo)

10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

En su resolución [45/264](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él en el anexo de la resolución, entre ellas, que el período de sesiones sustantivo del Consejo fuera organizado en series de sesiones, incluida una serie de sesiones de coordinación, y que esta se centrara en la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas. En su resolución [68/1](#), la Asamblea decidió que se celebraran reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se pidió al sistema de las Naciones Unidas que incorporase en todo su trabajo las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. La Asamblea General, en su resolución [71/223](#), invitó al Secretario General a que siguiera informando a la Asamblea General, por conducto del Consejo, sobre los progresos logrados en la integración continua de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que transmitiera al Consejo todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resolución [71/223](#) de la Asamblea General)

Informe del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (resolución 1999/212 y decisión 2011/217 del Consejo)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social celebrará un foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que se reunirá un máximo de cinco días, uno de los cuales se dedicará a la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las Instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y se dedicará un máximo de cuatro días a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), decidió que las reuniones anuales del foro se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en primavera. Por otra parte, decidió que el foro estaría presidido por el Presidente del Consejo, quien tomaría las medidas necesarias para preparar la labor del foro de conformidad con el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. También en su resolución [70/192](#), la Asamblea General alentó al Presidente del Consejo a producir, en colaboración con el Secretario General, una nota informativa sobre los preparativos para la reunión del foro anual de 2016.

El Consejo, en su decisión 2017/206³, decidió que el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebraría del 22 al 25 de mayo de 2017, con carácter excepcional, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, y sin sentar un precedente para futuros debates.

En su resolución 71/217, la Asamblea General invitó al Presidente del Consejo a que empezase a planificar oportunamente el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y a considerar la posibilidad de usar en 2017 las modalidades del foro de 2016.

La Asamblea General también hizo las siguientes solicitudes relacionadas con el programa del foro de 2017: i) aguardó con interés que el informe de 2017 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo contuviera un análisis de la promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible, y aguardó con interés también las deliberaciones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (71/213); ii) alentó al Consejo a que, en su foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, considerase la posibilidad de celebrar un debate y un análisis de cuestiones y problemas sistémicos (71/215); iii) alentó al foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo a que continuase las deliberaciones sobre formas de mejorar la sostenibilidad de la deuda externa (71/216); e iv) invitó al Consejo a que examinara, en su próximo foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, la adopción y aplicación de sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sobre esta cuestión, e invitó al Presidente del Consejo a que incluyera el resultado de dicho examen en su resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (71/238).

Documentación

Nota del Secretario General sobre el seguimiento de los compromisos y las medidas que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resoluciones 69/313 y 71/217 de la Asamblea General, y resolución 2014/11 del Consejo)

Nota informativa preparada por el Presidente del Consejo sobre los arreglos para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2017 (resoluciones de la Asamblea General 70/192 y 71/217)

Conclusiones y recomendaciones del foro del Consejo convenidas a nivel intergubernamental sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 69/313, 70/1, 70/192 y 71/217)

Resumen de la Presidencia del Consejo sobre el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General 58/230, 62/187, 65/145, 69/313 y 71/217, y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Informe del período de sesiones de 2017 del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidas las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#), [70/1](#), [70/192](#) y [71/217](#))

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

El Consejo, en su resolución 2016/15, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2017 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará su informe sinóptico anual al Consejo, en que figurará un resumen de la labor realizada en 2016 por el mecanismo de la Junta (resolución 13 (III) del Consejo y decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones (5 a 30 de junio de 2017) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (resolución [31/93](#) de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones ([A/72/16](#)) (Suplemento núm. 16)

b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (resolución [58/269](#) de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véanse los fascículos pertinentes del documento [A/72/6](#))

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en sus resoluciones [62/137](#) y [65/191](#), solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su resolución 2016/2, el Consejo solicitó al Secretario General que, en su período de sesiones de 2017, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la promoción de la rendición de cuentas en el plano nacional y mundial y sobre el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su resolución 2016/28, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2017, con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2017.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto

En su resolución 2009/32, el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a que lo siguiera informando de las mejores prácticas, en particular de las enseñanzas extraídas de su experiencia, que pudieran ser de utilidad para hacer frente a los retos económicos y sociales de la consolidación de la paz en otros países de África que salieran de situaciones de conflicto.

El Consejo, en su decisión 2016/263, tomó nota del informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas (E/2016/71) y solicitó que le presentara otro informe sobre la cuestión para examinarlo en su período de sesiones de 2017.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur

f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

El Consejo, en su resolución 2013/12, solicitó al Secretario General que estableciera el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, el cual sería convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), presentaría informes al Consejo por conducto del Secretario General e incorporaría la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Directora General de la OMS y en plena consulta con los Estados Miembros por conducto de la OMS, formulara el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles incorporando, entre otras cosas, la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la secretaría de la OMS, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 (véanse también las resoluciones del Consejo 2014/10 y 2015/8).

En su resolución 2016/5, el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara en su período de sesiones de 2017 sobre la aplicación de la resolución 2013/12, en el marco de los preparativos para un examen amplio por la Asamblea General, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Documentación

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

El Consejo, en su resolución 2015/2, solicitó al Secretario General que le transmitiera, en su período de sesiones de 2017, un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos

realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH y el SIDA.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

El Consejo deberá aprobar su calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2018 y 2019 (decisiones del Consejo 52 (LVII) y 1988/103).

En su resolución [66/233](#) sobre el plan de conferencias, la Asamblea General solicitó al Secretario General que propusiera, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un examen completo de los servicios de conferencias en que se señalara cualquier duplicación y elemento redundante. El Secretario General, en el párrafo 13 de su informe sobre el plan de conferencias ([A/67/127](#) y Corr.1), indicó que la Secretaría había examinado el proceso de preparación del calendario bienal de conferencias y reuniones, que incorporaba el proyecto de calendario bienal de reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas. Asimismo, señaló que el calendario bienal contenía casi dos terceras partes de las reuniones que figuraban en el proyecto de calendario bienal, y que el tiempo y el esfuerzo para preparar, traducir y publicar dos calendarios casi idénticos en un breve período de tiempo podría considerarse una duplicación y una redundancia.

En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General recomendó, por lo tanto, que la Asamblea General tal vez desease invitar al Consejo a que reconsiderase la necesidad de examinar su proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

Posteriormente, de conformidad con la recomendación del Comité de Conferencias, la Asamblea General, en su resolución [67/237](#), decidió hacer suyas las observaciones que figuraban en el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativas al calendario bienal de reuniones del Consejo.

Asimismo, como se indica en el párrafo 23 del informe del Comité de Conferencias ([A/67/32](#)), la mayoría de las delegaciones expresó la opinión de que la cuestión debía señalarse en primer lugar a la atención de la Mesa del Consejo, por conducto de su secretaria, y después, al Consejo en su totalidad. Por tanto, se sugirió que el Consejo tal vez desearía entonces revisar el párrafo b) de su decisión 281 (LXIII), relativa a la necesidad de establecer un calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, en el contexto del mandato encomendado por la Asamblea en la sección II, párrafo 16, de su resolución [66/233](#).

En su resolución [71/262](#), la Asamblea General reafirmó la necesidad de resolver la cuestión de la duplicación y los elementos redundantes en los servicios de conferencias y observó, a ese respecto, que el Consejo había decidido en su resolución 2013/13, examinar en una fecha ulterior la necesidad de revisar su calendario bienal provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica

y social y esferas conexas a la luz de las consultas intergubernamentales en curso sobre el mayor fortalecimiento del Consejo.

Documentación

Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2018 y 2019 en las esferas económica y social y esferas conexas

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1

En el anexo de su resolución 68/1, la Asamblea General afirmó que el Secretario General debía formular propuestas para promover la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las funciones de un Consejo fortalecido, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría como centro de apoyo al Consejo, a fin de utilizar mejor los recursos existentes del sistema de las Naciones Unidas para ampliar el apoyo prestado al Consejo y su Mesa. Estas propuestas debían incluir medidas para mejorar el apoyo que presta la Secretaría a la ejecución de un programa de desarrollo unificado. Asimismo, el Secretario General debía estudiar propuestas para reforzar el apoyo al Consejo, incluida la Oficina del Presidente del Consejo.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 57/147 de la Asamblea General y resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 70/96, y el Consejo, en su resolución 2016/20, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio No Autónomo y que adoptaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron, asimismo, a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que fortalecieran las medidas de apoyo existentes y que formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo solicitaron también a la Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y a la Presidencia del Consejo que siguieran manteniendo estrechos contactos en relación con estas cuestiones y que informaran al Consejo al respecto. El Consejo solicitó también al Secretario General que realizara un seguimiento de la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones de 2017.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

15. Cooperación regional

Con arreglo a la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará un diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales. La Asamblea, en su resolución [67/290](#), invitó a las comisiones regionales a hacer aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso en el contexto de reuniones regionales anuales.

El Consejo examinará también el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación.

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales, preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, y resolución 1817 (LV) del Consejo y decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2017/15](#) y adiciones)

Situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2016-2017 ([E/2017/16](#))

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2016-2017 (E/2017/17)

Resumen del *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2017* (E/2017/18)

Situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe 2016-2017 (E/2017/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2016-2017 (E/2017/20)

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su resolución 2016/14, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

17. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examina los informes del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (30 de enero a 8 de febrero y 21 de febrero de 2017) y su continuación (22 a 31 de mayo y 12 de junio de 2017). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2017 del Comité en su decisión 2016/239.

Documentación

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2017 (E/2017/32 (Part I))

Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2017 (E/2017/32 (Part II))

18. Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones (20 a 24 de marzo de 2017) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 19º período de sesiones ([E/2017/33](#)) (Suplemento núm. 13)

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General [69/214](#) y [70/201](#))

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones (Ginebra, 8 a 12 de mayo de 2017) (resoluciones de la Asamblea General [46/235](#) y [56/182](#)). El Consejo, en su decisión 2016/254, aprobó el programa provisional y la documentación del 20º período de sesiones de la Comisión.

La Asamblea General, en sus resoluciones [68/198](#) y [70/125](#), pidió al Secretario General que le presentara, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de las resoluciones, como parte de su labor de información anual a la Asamblea sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones ([E/2017/31](#)) (Suplemento núm. 11)

Informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones (7 a 10 de marzo de 2017) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del 48º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2016/220.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones ([E/2017/24](#)) (Suplemento núm. 4)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 26º período de sesiones (Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017) (resoluciones de la Asamblea General [32/162](#) y [56/206](#), y resolución 1978/1 del Consejo). El Consejo de Administración, en su decisión [25/2](#), aprobó el programa provisional y otras disposiciones para su 26º período de sesiones.

Asimismo, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (resolución 2016/24 del Consejo).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 26º período de sesiones ([A/72/8](#)) (Suplemento núm. 8)

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en años alternos (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), [53/242](#) y [67/251](#)).

En su resolución [67/251](#), la Asamblea General decidió que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pasara a denominarse Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En su segundo período de sesiones, celebrado en Nairobi del 23 al 27 de mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su decisión [2/22](#), decidió celebrar su tercer período de sesiones en Nairobi del 4 al 6 de diciembre de 2017. Por consiguiente, el Consejo examinará el informe del tercer período de sesiones de la Asamblea en el período de sesiones de 2018 del Consejo.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones (3 a 7 de abril de 2017) (resolución [49/128](#) de la Asamblea General). El Consejo, en su decisión 2016/256, aprobó el programa provisional y la documentación del 50º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones (E/2017/25) (Suplemento núm. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones (24 a 28 de abril de 2017) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). El Consejo, en su decisión 2016/257, aprobó el programa provisional del 16º período de sesiones del Comité.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones (E/2017/44) (Suplemento núm. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/313 de la Asamblea General, la frecuencia de las reuniones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ha aumentado a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno. En la misma resolución, los Estados Miembros decidieron incrementar la colaboración del Comité con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.

De conformidad con su resolución 2013/24, el Consejo celebrará anualmente una reunión especial a fin de examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación.

De conformidad con la resolución 2017/2, un período de sesiones del Comité se celebrará en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y el periodo de sesiones de Nueva York tendrá lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales en las Naciones Unidas.

El Consejo, en su decisión 2017/205⁷, aprobó las disposiciones para los períodos de sesiones 12º y 13º del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (Ginebra, 11 a 14 de octubre de 2016, y Nueva York, 5 a 8 de diciembre de 2016, respectivamente) y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (Nueva York, 9 de diciembre de 2016).

El Consejo, en su decisión 2017/209², aprobó las fechas del 14º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (3 a 6 de abril de 2017) y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (7 de abril de 2017).

⁷ E/2017/L.6, aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre de 2016.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 12° y 13° (E/2016/45) (Suplemento núm. 25) (resoluciones de la Asamblea General 68/1 y 69/313, y resolución 2004/69 del Consejo y decisión 2017/205 del Consejo)

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 14° período de sesiones (E/2017/45) (Suplemento núm. 25) (resoluciones de la Asamblea General 68/1 y 69/313, y resolución 2004/69 del Consejo y decisión 2017/209 del Consejo)

i) Información geoespacial

En su período de sesiones de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. En su resolución 2016/27, el Consejo amplió y fortaleció el mandato del Comité de Expertos en su calidad de órgano pertinente en materia de información geoespacial, y decidió que el Comité de Expertos se hiciera cargo de los mandatos sustantivos y las obligaciones de las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y para las Américas a nivel mundial, y que el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico y el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas se hicieran cargo de sus actividades técnicas y sustantivas, respectivamente, a nivel regional y nacional.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su sexto período de sesiones (3 a 5 de agosto de 2016). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del sexto período de sesiones del Comité de Expertos en su decisión 2016/221.

El Consejo, en su decisión 2016/259, aprobó el programa provisional y las fechas de celebración del 30° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (7 y 18 de agosto de 2017) y las fechas de celebración de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (8 a 17 de agosto de 2017). Por consiguiente, el Consejo examinará los informes del Grupo de Expertos y de la Conferencia en su período de sesiones de 2018.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su sexto período de sesiones (E/2016/46) (Suplemento núm. 26)

j) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61° período de sesiones (13 a 24 de marzo de 2017) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61º período de sesiones ([E/2017/27](#)) (Suplemento núm. 7)

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo, en su resolución 2015/33, pidió al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que convocara a su grupo de trabajo a más tardar el 30 de marzo de 2017 y un período extraordinario de sesiones inmediatamente después de que se levantara la sesión del grupo de trabajo, con el fin de examinar las propuestas del grupo de trabajo formuladas de conformidad con el párrafo 44 de la resolución. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Foro que celebrara su próximo período de sesiones en 2017.

El Consejo, en su decisión 2017/207⁸, decidió que las reuniones del grupo de trabajo y el período extraordinario de sesiones del Foro se celebrarían del 16 al 20 de enero de 2017, y que la parte principal del 12º período de sesiones del Foro tendría lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 1 al 5 de mayo de 2017.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su período extraordinario de sesiones ([E/2017/10](#))

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 12º período de sesiones ([E/2017/42](#)) (Suplemento núm. 22)

l) Transporte de mercancías peligrosas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluidas las recomendaciones del Comité relativas al transporte de mercancías peligrosas y el Sistema Globalmente Armonizado (resoluciones del Consejo 645 G (XXIII) y 2015/7).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluidas las recomendaciones del Comité relativas al transporte de mercancías peligrosas y el Sistema Globalmente Armonizado

m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su resolución 2000/32, el Consejo reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia económica de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la

⁸ [E/2017/L.8](#), aprobado en la quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016.

aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió seguir ocupándose de esta cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución [59/45](#) de la Asamblea General).

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61º período de sesiones (13 a 24 de marzo de 2017) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6). El Consejo, en su decisión 2016/224, aprobó el programa provisional y la documentación del 61º período de sesiones de la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (resolución [34/180](#) de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informa anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61º período de sesiones ([E/2017/27](#)) (Suplemento núm. 7)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2016 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 55º período de sesiones (1 a 10 de febrero de 2017) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7). El Consejo, en su decisión 2016/225, aprobó el programa provisional y la documentación del 55º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 55º período de sesiones ([E/2017/26](#)) (Suplemento núm. 6)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25° período de sesiones (1 y 2 de diciembre de 2016) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26° período de sesiones (22 a 26 de mayo de 2017) (resolución 1992/1 del Consejo y decisión 1993/242 del Consejo). El Consejo, en su decisión 2016/243, aprobó el programa provisional del 26° período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación del 25° período de sesiones ([E/2016/30/Add.1](#)) (Suplemento núm. 10A)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 26° período de sesiones ([E/2017/30](#)) (Suplemento núm. 10)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones (30 de noviembre a 2 de diciembre de 2016) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60° período de sesiones (13 a 17 de marzo de 2017) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39). El Consejo, en su decisión 2016/246, aprobó el programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2016.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones ([E/2016/28/Add.1](#)) (Suplemento núm. 8A)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60° período de sesiones ([E/2017/28](#)) (Suplemento núm. 8)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2016 ([E/INCB/2016/1](#))

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución [58/153](#), la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de

la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2016 (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 39 de la Convención, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad informa cada dos años a la Asamblea General y al Consejo sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y datos recibidos de los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2016 (E/2017/22) (Suplemento núm. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones de 2015 y 2016 (A/72/55) (Suplemento núm. 55)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones (24 de abril a 5 de mayo de 2017) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo, en sus decisiones 2016/251 y 2016/252, aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 16º período de sesiones del Foro.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 16º período de sesiones (E/2017/43) (Suplemento núm. 23)

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General decidió, en su resolución 62/220, que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta y la resolución 50/227 de la Asamblea, constituyeran, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la

aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

La Asamblea General decidió, en su resolución [60/214](#), que los informes bienales sobre las actividades de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas se presentasen al Consejo y no a la Asamblea.

La Asamblea General, en su resolución [61/216](#), decidió que el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y los demás informes sobre la labor de la Universidad se presentasen para su examen al Consejo, no a la Asamblea, cada dos años a partir de 2009.

La Asamblea General, en su resolución [62/210](#), decidió racionalizar el sistema de presentación de informes del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones mediante una consolidación de los informes del Secretario General y el Director Ejecutivo del Instituto y la presentación del nuevo informe consolidado del Secretario General al Consejo, en lugar de a la Asamblea, cada dos años a partir de 2009 (véanse también las resoluciones del Consejo [2011/11](#) y [2013/45](#)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad

Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Anexo

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

Como se indica en la resolución 2017/1 del Consejo, modificada por el Consejo en su decisión 2017/211^a:

- a) Las reuniones de coordinación y gestión se celebrarán del 19 al 21 de abril de 2017^a; del 7 al 9 de junio de 2017; el 6 de julio de 2017; y los días 25 y 26 de julio de 2017;
- b) El foro de la juventud se celebrará los días 30 y 31 de enero de 2017;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 28 de febrero al 2 de marzo de 2017;
- d) El foro de asociación se celebrará el 5 de abril de 2017;
- e) La serie de sesiones de integración se celebrará del 8 al 10 de mayo de 2017;
- f) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará los días 15 y 16 de mayo de 2017;
- g) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2017;
- h) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar entre el 10 y el 14 de julio de 2017, y la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebrará del 17 al 19 de julio de 2017;
- i) La serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del 17 al 20 de julio de 2017;
- j) El período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018 se celebrará el 27 de julio de 2017.

Como se indica en la decisión 2017/205^b del Consejo, la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en 2016, de un día de duración, se celebrará el 9 de diciembre de 2016. Como se indica en la decisión 2017/209^c del Consejo, la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en 2017, de un día de duración, se celebrará el 7 de abril de 2017.

^a E/2017/L.12, aprobado en la novena sesión plenaria, celebrada el 26 de enero de 2017.

^b E/2017/L.6, aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre de 2016.

^c E/2017/L.10, aprobado en la séptima sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2016.

El Consejo, en su decisión 2017/206^d, decidió que el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se celebrará del 22 al 25 de mayo de 2017, con carácter excepcional, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, y sin sentar un precedente para futuros debates.

^d E/2017/L.7, aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre de 2016.